

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN Nº 03/07, DE CARÁCTER ORDINARIO, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 26 DE MARZO DE 2007.

ASISTENTES:

Del Grupo P.P.:

- D. Francisco José Fernández Reina.
- D. Andrés Luna Campuzano.
- D.^a Rufina López Martínez.
- D. José Guillamón Ferrer.
- D.^a Patricia Fernández López.
- D. Jesús Anselmo García Campuzano.
- D.^a María Trinidad Gómez Medina.
- D.^a Natalia Guillén Ríos.

Del Grupo P.S.O.E.:

- D. Juan Pedro López Juárez.
- D.^a Eva María Abad Medina.
- D. Joaquín Carmelo Gómez Guardiola.
- D. Francisco Alcolea Atenza.
- D.^a Antonia Dolores Campuzano Ruiz.

Del Grupo I.U.:

- D. Antonio Martínez Gómez.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Archena, sito en C/ Mayor nº 26, a veintiséis de marzo de dos mil siete, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, se reúnen en primera convocatoria, siendo las 20:00 horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Marcos Sánchez Cervantes, los miembros de la Corporación detallados al margen.

No asisten D.^a María José Garrido Castillo y D. Ignacio Moreno Guillén, que justifican su ausencia.

D.^a Antonia D. Campuzano Ruiz se incorpora a la sesión en el punto 4 del orden del día y se ausenta en el punto 6 de Ruegos y Preguntas.

Son asistidos por el Secretario General del Ayuntamiento D. Agustín Lázaro Moreno.

Existiendo quórum suficiente, la Presidencia abre la sesión para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1. APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.
2. DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.
3. REVISIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS CON LA EMPRESA AUTOCARES JOSÉ MARTÍNEZ GARCÍA, S.L.
4. NOMINACIÓN DE CALLES.
5. RUEGOS Y PREGUNTAS.

1.- APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

De acuerdo a lo dispuesto en el art. 91.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, la Presidencia pregunta a los miembros de la Corporación asistentes a la sesión si desean formular alguna observación a las Actas de las sesiones núm. 05/06 y 01/07, celebradas por el Pleno del Ayuntamiento los días 7 de marzo de 2006 y 29 de enero de 2007, con carácter extraordinario y ordinario, respectivamente.

En relación al Acta de 7 de marzo de 2006, por **D. Antonio Martínez Gómez**, se indica que en las páginas 42 y 45, donde dice: "...Sr. Gómez Martínez...", debe decir: "...Sr. Martínez Gómez...".

Asimismo, en la página 49, donde dice: "...el más incoherente...", debe decir: "...el más coherente...".

Con las correcciones indicadas se somete a votación el Acta de 7 de marzo de 2006, que resulta aprobada al votar a favor el Grupo Popular (9) y el Grupo Izquierda Unida (1), y la abstención del Grupo Socialista (4).

Seguidamente se da cuenta del Acta de 29 de enero de 2007, y por **D. Antonio Martínez Gómez**, del Grupo Izquierda Unida, se indica que en la página 4, en el segundo párrafo, donde dice: "...aguas arriba...", debe decir: "...aguas arriba del Polideportivo Municipal...".

Igualmente en la misma página, en el último párrafo, donde dice: "...su señora fue letrada...", debe decir: "...su señora fue Letrada del PSOE...".

Continúa el Sr. Martínez Gómez indicando que en la página 32, primer párrafo, donde dice: "...fuerzas holográficas...", debe decir: "... fuerzas orográficas...". Y en la página 33, primer párrafo, donde dice: "...al paramento...", debe decir: "...al planeamiento...".

Por D.^a Patricia Fernández López, del Grupo Popular, se señala que en la página 19, en el penúltimo párrafo, donde dice: "...funcionarios de la Corporación...", debe decir: "...funcionarios del Ayuntamiento...".

Por el Sr. Alcalde se indica que las correcciones del Sr. Martínez Gómez ya se rechazaron en la aprobación del Acta de 29 de mayo de 2006, y por lo tanto no se tendrán en cuenta.

Sometida a votación el Acta de 29 de enero de 2007, con el resto de las rectificaciones, la misma es aprobada con los votos a favor del Grupo Popular (9) y del Grupo Socialista (4), ninguna abstención y el voto en contra del Grupo Izquierda Unida (1).

2.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

De orden de la Presidencia, el Sr. Secretario, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, da cuenta al Pleno de las Resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde y los Concejales Delegados **desde el 24 de enero al 21 de marzo de 2007**, que comprenden los números **del 53 al 307** (ambos inclusive), y versan, entre otros, sobre los siguientes asuntos:

- Altas y bajas en el Padrón Municipal de Habitantes.
- Anulación de impuestos, tasas y precios públicos:
 - Impuesto de Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica.

- Aprobación inicial de la modificación del Proyecto de Reparcelación de la UA-2b "El Ope".
- Aprobación del Plan de Seguridad y Salud de varias obras municipales.
- Archivo de expedientes de disciplina urbanística.
- Autorización para la colocación de placas de vado permanente.
- Baja de ciclomotores por viejos, rotos e inservibles.
- Baja de licencias de apertura.
- Baja de placas de vado permanente.
- Bonificación del 50% en la tasa del servicio de recogida de basura.
- Cambio de matriculas exentas del Impuesto de Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica.
- Concesión de anticipos reintegrables al personal.
- Concesión de Cédulas de Habitabilidad.
- Concesión de licencias y permisos al personal por:
 - Hijo menor de nueve meses.
- Concesión de licencias de:
 - Construcción de panteón familiar en el Cementerio Municipal.
 - Obra menor.
 - Parcelación.
- Contabilización como pagados de varios recibos del Impuesto de Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica 2007.
- Declaración de caducidad de expedientes de:
 - Disciplina urbanística.
 - Cambio de titularidad de licencia de apertura.
 - Licencias de apertura.
- Delegación especial para matrimonio civil.
- Delegación de funciones de:
 - Alcaldía.
 - Secretaría.
- Denegación de la anulación de impuestos, tasas y precios públicos:
 - Impuesto de Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica.
- Devolución de aval bancario para:
 - Garantizar posibles daños urbanísticos.
- Devolución de fianzas para:

- Garantizar posibles daños urbanísticos.
 - Responder por el derribo de viviendas en Avda. Mario Spreáfico.
 - Responder por la construcción de nave en P.I. La Capellanía.
- Devolución de fianzas definitivas en concepto de garantías de contratos de obra.
- Devolución de impuestos, tasas y precios públicos:
 - Impuesto de Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica.
 - Recibos de I.B.I. Urbana y Rústica.
- Devolución de la parte proporcional de impuestos, tasas y precios públicos:
 - Impuesto de Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica.
- Ejecución de obras por Administración.
- Exención de impuestos, tasas y precios públicos:
 - Impuesto de Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica.
- Fraccionamiento del pago de la deuda reclamada en Vía de Apremio de impuestos, tasas y precios públicos:
 - Impuesto de Bienes Inmuebles.
 - Impuesto de Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica.
- Inicio de expedientes de:
 - Contratación de obras.
- Inicio de expedientes sancionadores por:
 - Alteración de la seguridad y orden público.
 - Exceso de emisión acústica.
 - Infracción urbanística.
- Liquidación de oficio por ocupación de vía pública:
 - Con materiales de construcción.
- Liquidación de tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial constituidos en el subsuelo o vuelo de la vía pública municipal.
- Nombramiento del Director Técnico de la obra "Acondicionamiento de Rotonda en Avda. Mario Spreáfico de Archena".
- Oferta Empleo Público 2007.
- Orden de ejecución para estabilización de talud.
- Orden de inmediata limpieza y vallado de parcelas.
- Rectificación de la tasa del servicio de recogida de basura a vivienda particular.

- Resolución de expedientes sancionadores por:
 - Infracción de la Ley Orgánica sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.
 - Infracción urbanística.
- Revisión de fianza de restauración de expediente sancionador por infracción urbanística.
- Solicitud de emisión y presentación del padrón de vehículos de tracción mecánica para su aprobación, publicación y puesta al cobro.

3.- **REVISIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS CON LA EMPRESA AUTOCARES JOSÉ MARTÍNEZ GARCÍA, S.L.**

Por el Sr. Secretario, se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Seguridad de 15 de marzo de 2007.

Consta en el expediente el informe del Interventor Accidental, que copiado literalmente dice:

Revisión contrato del Servicio de Transporte Regular Permanente de viajeros con autobús de uso General en Archena (en adelante Servicio) para el año 2007.

Solicitado por D. Juan Jesús Martínez Sánchez, con DNI: 74.324.933L, como Director Gerente de Autocares José Martínez García S.L. con domicilio en Ctra. Mula, Km. 1 de Archena y CIF: B30022321, en escrito de fecha 2 de Febrero 2007, la revisión del contrato del Servicio para el 2.007, el Interventor que suscribe, en virtud el artículo 214 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, emite el siguiente:

INFORME

Primero.- *Por el concesionario se han propuesto los siguientes cambios, con la aplicación de la revisión establecida en las cláusulas 6 y 7 del Contrato suscrito.*

TARIFAS 2.006

Canon inicial: 23.758,08 €.

<i>Tarifas</i>	<i>2005</i>	<i>Por redondeo 2006</i>
<i>Billete ordinario</i>	<i>0,82 €.</i>	<i>0,90 €.</i>
<i>Bono-bus Estudiante</i>	<i>9,87 €.</i>	<i>10,00 €.</i>
<i>Bono-bus pensionista</i>	<i>9,87 €.</i>	<i>10,00 €.</i>

PROPUESTAS PARA 2.007

Canon inicial: 24.399,55 €.

<i>Tarifas</i>	<i>2006</i>	<i>Por redondeo 2007</i>
<i>Billete ordinario</i>	<i>0,90 €.</i>	<i>0,90 €.</i>
<i>Bono-bus Estudiante</i>	<i>10,00 €.</i>	<i>10,00 €.</i>
<i>Bono-bus pensionista</i>	<i>10,00 €.</i>	<i>10,00 €.</i>

Segundo.- De conformidad con las cláusulas contractuales citadas, deberán efectuarse incrementos iguales a los del IPC anual publicado por el INE. Según la citada certificación dicho índice para actualizar el 2.006 será del 2,7%. Por ello, la propuesta que debe adoptarse es la contenida en el presente informe. La facturación mensual para 2.007 será de 2.033,30 €, IVA incluido.

Tercero.- Autorizar la domiciliación del pago de la factura del servicio por importe de 2.033,30 € en la cuenta 2043.0012.40.0961100015, de titularidad municipal.

No obstante la Corporación con su superior criterio decidirá.

.../...

Y el Ayuntamiento Pleno, por la unanimidad de los 14 miembros presentes de los 17 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la revisión del contrato del servicio de transporte regular permanente de viajeros de uso general para el año 2007, según el siguiente detalle:

- a) Canon inicial: 24.399,55.- €, lo que supone una facturación mensual de 2.033,30.- €. IVA incluido.

- b) Las tarifas a aplicar son las siguientes:
 - a. Billete ordinario..... 0,90.- €.
 - b. Bono-bus Estudiante..... 10,00.- €.
 - c. Bono-bus Pensionista..... 10,00.- €.

SEGUNDO.- Autorizar la domiciliación de la factura del servicio por importe de 2.033, .0.- €, en la cuenta 2043.0012.40.0961100015, de titularidad municipal.

TERCERO.- Que se notifique al interesado y a la Intervención Municipal.

4.- NOMINACIÓN DE CALLES.

Durante el debate de este punto se incorpora a la sesión D.^a Antonia D. Campuzano Ruiz, que se encontraba ausente hasta ese momento.

Por el Sr. Secretario se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Calificadora de Actividades de 16 de marzo de 2007.

Se ha tramitado el expediente de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento para la concesión de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Archena.

Constan en el expediente los informes de la Archivera Municipal y del Cronista Oficial de la Villa.

.../...

Se somete en primer lugar a votación la propuesta de D. Antonio Martínez Gómez de dejar sobre la mesa las calles que hacen referencia al P.P. "Llano del Barco".

Sometida a votación la propuesta, la misma es rechazada al votar en contra el Grupo Popular (9) y el Grupo Socialista (5), ninguna abstención y el voto favorable del Grupo Izquierda Unida (1).

Sometido a votación el dictamen, el Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor del Grupo Popular (9) y del Grupo Socialista (5), ninguna abstención y el voto en contra del Grupo Izquierda Unida (1), **ACUERDA:**

PRIMERO.- Dar nombre a las nuevas calles localizadas en las zonas que se indican:

1. **PLAN PARCIAL "PAGO BARRANCO".**

- CALLE FERNÁNDO DE MAGALLANES.
- CALLE CARLOS I.
- CALLE CID CAMPEADOR.
- CALLE MAESTRO D. JULIÁN GARCÍA DÍAZ.
- CALLE CARLOS III.
- CALLE FELIPE II. (Continuación para el Ramel).
- CALLE ENRIQUE MEDINA BANEGAS.
- CALLE MANUEL GARCÍA CAMPOY.
- CALLE JAIME I.
- CALLE JUAN SEBASTIÁN EL CANO.
- CALLE VIRIATO.
- AVENIDA REYES CATÓLICOS. (Continuación para el Ramel).
- PROLONGACIÓN DE LA CALLE FÉLIX RODRÍGUEZ DE LA FUENTE.

2. **PLAN PARCIAL "CAÑADA DE LA MORRA II".**

- CALLE DE LA ALJAMA.
- CALLE GENERAL DOYLE.
- CALLE DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 1462.
- CALLE OSA MENOR.
- CALLE OSA MAYOR.

- AVENIDA 12 DE OCTUBRE.
- CALLE CARABELA SANTA MARÍA.
- CALLE CARABELA PINTA.
- CALLE CARABELA NIÑA.

3. PLAN PARCIAL "EL RAMEL".

- CALLE LAZARILLO DE TORMES
- CALLE FELIPE II. (Continuación desde el Pago Barranco)
- CALLE AMABLE MARTÍNEZ GARRIDO.
- CALLE JOSÉ SÁNCHEZ MEDINA.
- CALLE CRISTÓBAL COLÓN.
- CALLE JOSÉ MARTÍNEZ LÓPEZ "PEPE EL DE LOS MUEBLES"
- AVDA. REYES CATÓLICOS. (Continuación desde el Pago Barranco).

4. PLAN PARCIAL "LOS POLVORINES" Y POL. IND. "LA CAPELLANÍA. FASE II".

- CALLE VERA CRUZ.
- CALLE CANARIAS.
- CALLE ARAGÓN.
- CALLE CEUTA.
- CALLE GALICIA.
- CALLE MELILLA.
- CALLE NAVARRA.
- CALLE CASTILLA LA MANCHA.
- AVDA. DE ESPAÑA.
- CALLE ANDALUCÍA.
- CALLE COMUNIDAD VALENCIANA.
- CALLE CASTILLA LEÓN.
- CALLE COMUNIDAD DE MADRID.
- CALLE CANTABRIA.
- CALLE ASTURIAS.
- CALLE BALEARES.

5. PLAN PARCIAL RESIDENCIAL "LLANO DEL BARCO".

- AVDA. JUAN CARLOS I.
- CALLE PITÁGORAS.

- CALLE SAN JUAN DE LA CRUZ.
- CALLE PLATÓN.
- CALLE GALILEO.
- CALLE COPÉRNICO.
- CALLE SÓCRATES.
- CALLE MADRE TERESA DE CALCUTA.
- CALLE TRAJANO.
- CALLE SANTA TERESA DE JESÚS.
- CALLE ADRIANO.
- CALLE ARISTÓTELES.
- CALLE EINSTEIN.
- AVDA. JUAN XXIII
- CALLE SÉNECA.
- CALLE ISAAC NEWTON.

6. UNIDAD DE ACTUACIÓN N° 9.

- CALLE VIRGEN DEL ROCÍO.
- CALLE MAESTRA CARMEN CREVILLÉN TORNERO.

7. ZONA ENTRE LA AVDA. JOAQUÍN MORTE Y CALLE LIBERTAD.

- CALLE DE LA CHIMENEA.

8. UNIDAD DE ACTUACIÓN N° 10.

- CALLE ÁFRICA.
- CALLE OCEANÍA.
- CALLE ASIA.
- CALLE AMÉRICA.
- PLAZA SERRETILLA.

9. UNIDAD DE ACTUACIÓN N° 4.

- JARDINES DE JUAN PABLO II

10. UNIDAD DE ACTUACIÓN N° 8: PROLONGACIÓN DE CALLES CON LOS MISMOS NOMBRES EXISTENTES EN LA ZONA.

11. UNIDAD DE ACTUACIÓN N° 12: PROLONGACIÓN DE CALLES CON LOS MISMOS NOMBRES EXISTENTES EN LA ZONA.

12. UNIDAD DE ACTUACIÓN N° 3a: PROLONGACIÓN DE CALLES CON LOS MISMOS NOMBRES EXISTENTES EN LA ZONA.

13. UNIDAD DE ACTUACIÓN N° 15:

- CALLE RAMIRO DE MAEZTU.
- CALLE DE LOS GRANDES.
- CALLE RAMÓN GAYA.
- CALLE PROLONGACIÓN DE LAS CALLES AZORÍN Y PÍO BAROJA, CON LOS MISMOS NOMBRES EXISTENTES EN LA ZONA.

14. PLAN PARCIAL "LOS PANIZOS".

- CALLE SATURNO.
- CALLE JÚPITER.
- CALLE NEPTUNO.
- CALLE PLUTÓN.
- CALLE URANO.
- CALLE VENUS.
- CALLE MINERVA.
- CALLE MARTE.
- CALLE APOLO.
- CALLE MERCURIO.

SEGUNDO.- Que se notifique al Departamento de Estadística y a la Oficina Técnica Municipal.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.

Previa declaración de urgencia aprobada por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, al votar a favor el Grupo Popular (9), ninguna abstención y en contra el Grupo Socialista (5) y el Grupo Izquierda Unida (1), se pasó a tratar el siguiente asunto.

5.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE LA EXCARCELACIÓN DEL ETARRA DE JUANA CHAOS Y LA POLÍTICA ANTITERRORISTA DEL GOBIERNO.

Por D.^a Patricia Fernández López, del Grupo Popular, se da cuenta de la Moción de referencia, que copiada literalmente dice:

MOCIÓN SOBRE LA ESCARCELACIÓN DEL ETARRA DE JUANA CHAOS Y LA POLÍTICA ANTITERRORISTA DEL GOBIERNO

La decisión política del Gobierno de Rodríguez Zapatero de excarcelar al etarra De Juana Chaos por su huelga de hambre, constituye una cesión inadmisibile del Estado ante el chantaje de un terrorista. Una cesión sin precedentes, que humilla a las víctimas, doblega al Estado de Derecho, daña la dignidad de la democracia y ofende gravemente a todos los españoles.

Cientos de personas han muerto en España y miles han resultado heridas por los atentados terroristas sin que la sociedad española haya cedido durante largos años ante el chantaje del terror, a pesar de las situaciones durísimas que hemos tenido que afrontar. Miguel Ángel Blanco fue asesinado porque esta sociedad y un Gobierno digno y responsable no se doblegó ante el horror de la amenaza de su muerte. Ortega Lara tuvo que sufrir un penoso cautiverio porque no se cedió ante su dramático secuestro, hasta que fue felizmente liberado por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

El Presidente Rodríguez Zapatero ha preferido asumir que se convierta en héroe a un terrorista que ha matado sin arrepentimiento alguno a veinticinco personas. Sentando un precedente escandaloso, provocando la satisfacción del chantajista y de su banda y dejando la penosa y peligrosa lección de que los terroristas ganan sus desafíos y que sus métodos son útiles para seguir avanzando en sus macabros propósitos. La debilidad de Rodríguez Zapatero ha reforzado a ETA, en lugar de conminarle a su definitivo desarme.

Después del atentado en la T-4, hemos visto al Sr. Rodríguez Zapatero eludir su responsabilidad y ahora volvemos a verle incapaz de explicar a los españoles la adopción de esta medida y ajeno a la dignidad que corresponde a un Presidente del Gobierno de España.

La decisión sobre De Juana no es, además, una decisión aislada. Se inscribe en la política del Gobierno de negociar con el terrorismo. Es un gesto más, especialmente grave, dentro de la política de cesiones que se lleva practicando desde que Zapatero asumió la presidencia, aún después, incluso, del atentado de ETA del pasado 30 de diciembre, que costó la vida a dos personas.

Es además imprescindible que Rodríguez Zapatero haga lo legalmente previsto para evitar que ETA vuelva a las instituciones y a financiarse con nuestros impuestos, presentándose a las elecciones de manera fraudulenta con nuevas caretas como el Partido Comunista de las Tierras Vascas o las plataformas que estos meses está constituyendo pueblo a pueblo para vulnerar la Ley de Partidos y concurrir a las elecciones municipales.

Es urgente, igualmente, que el Presidente del Gobierno deje claro de una vez que Navarra no va a ser moneda de cambio con los terroristas, tal y como están proponiendo Otegui y el resto de los dirigentes de ETA-Batasuna, quienes, con la incomprensible permisividad de Rodríguez Zapatero y el Fiscal General del Estado, dan todos los días ruedas de prensa u organizan toda clase de actos, a pesar de estar ilegalizados.

Es, en fin, indispensable, que el Sr. Rodríguez Zapatero ponga fin al proceso de negociación con ETA, en lugar de profundizar en el mismo con medidas como la adoptada con De Juana Chaos. Ceder lo que sea, sin reparar en medios ni daños, con tal de favorecer el diálogo con los terroristas es una gravísima quiebra de nuestra democracia. Cada cesión al terrorismo es el pago de un precio exigido sangrientamente por los terroristas y nos aleja de la derrota definitiva del terror.

Son millones los españoles que le han dicho al Sr. Rodríguez Zapatero que no van a perder nunca la esperanza de derrotar a los asesinos aplicando simplemente la ley, con toda firmeza y sin ceder nunca más ante los desafíos del terror. Que reclaman una política antiterrorista diferente, moral, digna y eficaz, que recupere el espíritu de Ermua y la unión de los demócratas y que rechazan la negociación con los terroristas y el pago de precio político alguno.

Por ello se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- El Ayuntamiento exige al Gobierno, desde las más profundas convicciones democráticas y haciéndose eco del inmenso clamor popular expresado libre y pacíficamente el pasado sábado en Madrid, que ponga fin a la política de cesiones con ETA y vuelva a la política antiterrorista que, planificada y ejecutada en el seno del Pacto Antiterrorista, estaba acabando con el terrorismo etarra.

SEGUNDO.- Rechaza la prisión atenuada para De Juana Chaos, y exige que De Juana vuelva a prisión de manera inmediata para cumplir íntegramente la pena impuesta por el Tribunal Supremo.

TERCERO.- Exige al Presidente Rodríguez Zapatero que haga lo legalmente previsto para evitar que ETA vuelva a las Instituciones y a financiarse con los impuestos de los ciudadanos.

CUARTO.- Pide al Presidente del Gobierno que deje claro de una vez que Navarra no a va a ser moneda de cambio con los terroristas.

QUINTO.- Reclama que el Sr. Rodríguez Zapatero ponga fin al proceso de negociación con ETA.

SEXTO.- Enviar copia del texto íntegro de la Moción aprobada al Presidente del Gobierno y a los Ministros de Justicia e de Interior del Gobierno, así como a los Portavoces Parlamentarios del Congreso y del Senado.

Sometida a votación, la misma es aprobada al votar a favor el Grupo Popular (9), ninguna abstención y el voto en contra del Grupo Socialista(5) y del Grupo Izquierda Unida (1).

Seguidamente se someten a la consideración del Pleno, por D. Antonio Martínez Gómez, del Grupo Izquierda Unida, las siguientes Propuestas:

1. Propuesta para restablecer la legalidad urbanística en el vial del Balneario. Se rechaza su tramitación al no aprobarse la declaración de urgencia prevista en el art. 83 del ROF, al votar en contra el Grupo Popular (9) y cuatro miembros del Grupo Socialista (4), la abstención de un miembro del Grupo Socialista (1) y el voto favorable del Grupo Izquierda Unida (1).
2. Propuesta para que se desarrolle la zona verde de la UA-3A, simultáneamente a la urbanización. Se rechaza su tramitación al no aprobarse la declaración de urgencia prevista en el art. 83 del ROF, al votar en contra el Grupo Popular (9), ninguna abstención y los votos a favor del Grupo Socialista (5) y del Grupo Izquierda Unida (1).
3. Propuesta para que la modificación nº 12 de las NN. SS. referente a la UA-17, que quedó sobre la mesa en la Comisión Informativa, se le dé una solución. Se rechaza su tramitación al no aprobarse la declaración de urgencia prevista en el art. 83 del ROF, al votar en contra el Grupo Popular (9), la abstención de cuatro miembros del Grupo Socialista (4) y el voto a favor de un miembro del Grupo Socialista (1) y del Grupo Izquierda Unida (1).

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. **Juan P. López Juárez** pregunta como están las negociaciones del Convenio con la Policía Local y pide que se reprobe el contenido de un panfleto en el que se hacen diversas consideraciones sobre las manifestaciones de la Policía Local.

D. **Joaquín C. Gómez Guardiola** indica que se ha dicho que él le está tocando las narices al constructor Sr. Rojo Rodríguez, cuando él solo pide que se cumpla un Convenio.

Durante la intervención del Sr. Gómez Guardiola abandona la sesión D.^a Antonia D. Campuzano Ruiz y ya no se reintegra a la sesión.

D.^a **Eva M. Abad Medina**, pregunta a D.^a Rufina López Martínez por qué en el acto de homenaje a la Mujer se obvió a la Asociación Mujeres Progresistas de La Algaida, ¿qué pasó?.

D. **Francisco Alcolea Atenza** pregunta por qué hay sesenta o setenta expedientes informados en la Oficina Técnica que no van a Comisión Informativa. Y también, si se han adjudicado las parcelas del Polígono Industrial.

D. **Antonio Martínez Gómez**, del Grupo Izquierda Unida, dice que el Sr. Alcalde miente y ruega que no mienta.

Apunta que en la Modificación nº 12, referente a la UA-17, faltaban los informes técnicos y jurídicos.

Pregunta quién ha pagado y ordenado poner tres carpas en el Recinto Ferial, así como quién pagó la factura de los veteranos del Real Madrid.

También le interesa saber cómo se seleccionan los expedientes de la Policía Local referentes a infracciones urbanísticas en la huerta. Señala que se hace una criba.

Pregunta por el expediente sancionador al funcionario D. Jesús Campuzano Solana, a quien se le ha puesto una sanción de diez mil euros de los que sólo ha pagado seis mil y pico, y además no se ha ejecutado la demolición.

Asimismo, pregunta por el expediente de D. José García Ayala, que se ha hecho una casa que tiene que demoler, y que a otra persona que hace 3 chalets no se le dice nada.

También pregunta por la rapidez del expediente de D. Miguel Martín, al que el 13.02.07 se le da licencia de obras y el 22.02.07 se le da licencia de habitabilidad.

Indica que la funcionaria de la Comunidad Autónoma D.^a Carmen Bernal ha dicho que la torre de Los Mazos incumple la normativa urbanística.

Comenta que aún no sabe nada de la Comisión creada el 29.01.07 para investigar las actividades de los funcionarios y sus compatibilidades. Igualmente pregunta por la Comisión creada para el Plan General de Ordenación Urbana.

Por último, indica que el Sr. Alcalde mintió cuando dijo que los problemas en los juzgados eran porque el concejal de Izquierda Unida estaba cabreado por los problemas con su casa y la verdad es que son los concejales populares los que están cabreados por la pitorrada, de ahí su venganza.

A todas las preguntas responden, por este orden, el Sr. Alcalde-Presidente, D.^a Rufina Martínez López y D. Francisco José Fernández Reina.

No habiendo más asuntos de los que tratar, la Presidencia levanta la sesión cuando son las 22:30 horas del día 26 de marzo, para cuya constancia se redacta la presente Acta, de que yo, el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la Acta de la sesión ordinaria del Pleno celebrada el día 26 de marzo de 2007, ha sido transcrita en 10 folios, del núm.34 (reverso) al núm.43 (reverso), ambos inclusive, Clase 8ª, del 017239933 al 017239942.

Archena, a 23 de abril de 2007.

EL SECRETARIO,